ACTA DE ADICIÓN N°1

Número del contrato:	**ENV-11-30-0059-24**
Fecha de contrato:	05 de marzo de 2024
Fecha de inicio:	08 de marzo de 2024
Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2024
Contratista:	**INVERSIONES MAX S.A.S.**
Identificación:	Nit. 811.010.230-2
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor contrato inicial:	$490.000.000 IVA INCLUIDO
Adición N°1	$205.000.000 IVA INCLUIDO
Valor Total del Contrato + Adición N°1:	$695.000.000 IVA INCLUIDO
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Entre los suscritos a saber **LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE**, mayor de edad y vecina del Municipio de Envigado, en calidad de Secretario General de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado - Antioquia, denominada Municipio de Envigado de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y Decreto de delegación municipal Nº 20240000198 del 11 de marzo de 2024, quien para efectos de este contrato se denomina **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **INVERSIONES MAX S.A.S** identificado con Nit. 811010230-2 y representada legalmente por Carlos Alberto Pérez Osorio identificado con cedula de ciudadanía número 15.324.209, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente acta para adicionar el contrato de la referencia, adelantado mediante Selección Abreviada – Subasta Inversa, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Entre el Municipio de Envigado y **INVERSIONES MAX S.A.S**, se celebró contrato No. ENV-11-30-0059-24, el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

2. Dicha contratación, producto de Selección Abreviada – Subasta Inversa el cual fue suscrita por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20240093 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024**.**

3. Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. Al citado contrato se le dio inicio el día 08 de marzo de 2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el supervisor del contrato emitió el Informe de Supervisión No.05, del 06 de septiembre de 2024, en el cual emite el siguiente concepto:

> *(...)*
>
> ***2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[1]***
>
> *Observaciones administrativas*
>
> *El Municipio de Envigado en virtud de sus necesidades pretende mantener una adecuada eficiencia en cuanto al servicio de transporte para el traslado de los servidores, contratistas y demás personas vinculadas a la administración que ejecutan los diferentes programas y proyectos (que estén prestando funciones administrativas, estratégicas, misionales y de apoyo) este servicio incluye a beneficiarios que por su estado de vulnerabilidad pertenecen a algún programa, de igual forma a través de este servicio, podrán transportarse elementos para las actividades propias de las diferentes dependencias, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a las actividades y funciones de cada una de las Secretarías.*
>
> *La Dirección de Apoyo Logístico adscrita a la Secretaria General, encargada del control en los gastos del mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor, y acorde a los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial en lo concerniente a VEHICULOS SEGUROS, administras las siguientes flotas vehiculares de las Secretarias de Movilidad, Seguridad y General.*
>
> *Las actividades antes mencionadas deben continuar siendo desarrolladas y por esto se requiere realizar la presente adición.*
>
> *Por lo anterior, se requiere adicionar*
>
> *Las Dependencias solicitantes son las siguientes:*
>
> *Motocicletas:*
>
> *El total de motos entre Movilidad, Seguridad y General son Doscientas dieciocho (218) unidades.*
>
> *La Policía Nacional cuenta con 76 motocicletas en la jurisdicción del Municipio de Envigado (incluyendo Las Palmas), apoyan a la estrategia de seguridad en el territorio, prestando el servicio 24/7, los cuales, por el aumento de su uso en servicio, ha incrementado la demanda en mantenimientos correctivos de los talleres externos.*
>
> *La Secretaria General cuenta con 63 motocicletas a cargo del mantenimiento, adscritas a diferentes Secretarias, las cuales han presentado mantenimientos correctivos y preventivos más oportunos, ya que sus labores de entrega y visitas de los funcionarios son indispensables para el cumplimiento y desarrollo de la administración Municipal.*
>
> *La Secretaria de movilidad cuenta con setenta y nueve (79) motocicletas, las cuales están entre catorce (14) y tras (3) años en servicio, estas están distribuidas según el modelo de la siguiente manera: las motocicletas del modelo 2010 y 2016 son treinta y tres (33) unidades. Las motocicletas del modelo 2018 al 2020 son veinte (20) unidades, estos cincuenta y tres (53) vehículos son el 80% por ciento aproximado del parque automotor, el cual demandan mantenimientos correctivos no programados en los talleres externos con respecto a piezas como los son: cunas, cambio de líquido suspensión delantera y mantenimiento de suspensión trasera por tiempo y kilometraje según los manuales de servicio de cada marca, cambio de los kit de arrastre, cambio de monoshock (suspensión trasera), reparación cabeza de fuerza, reparación de cubo, cambio de clutch, llantas, pastas, discos de frenos, mantenimiento del sistema de inyección, balineras de las ruedas, cambio gato lateral y otras intervenciones más.*
>
> *Las motocicletas del modelo 2020 el cual fueron entregadas en el año 2021 del segundo semestre, son veintisiete (27) unidades, estas últimas contaban con el mantenimiento que se incluyó en la compra que son: cambio aceite, cambio filtro aceite, cambio oring filtro aceite, pastas delanteras y traseras, llanta trasera y delantera, bujía, cambio filtro aire, sincronización del motor. Como el contrato y los kilometrajes ya fueron cumplidos, el cambio y el mantenimiento de los repuestos anteriores, ya deben ser suministrados por medio del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.*

[1] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta los requerimientos de estos vehículos y el incremento en los precios del mercado de autopartes, se hace necesario adicionar a los contratos de vehículos y de motocicletas.

Observaciones financieras

No. CDP de la adición:

01-110 -20241711

01-110 -20241695

01-110- 20241776

Valor estimado a adicionar: Para esta contratación se cuenta con la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS ($205.000.000), IVA INCLUIDO.

Rubro presupuestal:

2320202008000000004501029871420010300001102008 4
2120202008000000000000000871420011304001000000 3
2320202008000000002409018871420008300001002063 7

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

No se hace necesario solicitar requerimiento alguno

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para para solicitar la adición No 1, de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.
.

6. El día 16 de septiembre de 2024, el ordenador de gasto remitió a la contratista invitación para realizar adición N°1 del contrato en mención.

7. Por oficio del 17 de septiembre de 2024, el contratista aceptó la invitación de realizar adición N°1 al contrato que se está ejecutando.

8. Que como se manifestó, el supervisor recomendó a la ordenadora del gasto la realización de dicha adición, además de la manifestación de que la contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio.

9. Que acorde con lo dicho, la adición número uno (01) se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS ($205.000.000) IVA EXCLUIDO,** lo cual representa el **41.83%** de valor total del contrato inicial, y es equivalente a **157.69** SMMLV aproximadamente, que se encuentran amparados según Certificados de Disponibilidad Presupuestales No.**20241711, 20241695 y 20241776,** expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia del año 2024.

10. Que la forma de pago para la presente adición será, a saber:

CUARTA. FORMA DE PAGO*: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES MENSUALES SEGÚN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato. Lo anterior, de conformidad con la Circular 00-00000 del 06 de enero de 2021*

expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2021; con la presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal: PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique. PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

11. Que la presenta adición no supera el 50% del valor inicial, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Una vez expresadas las consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: **ADICIONAR** al contrato No. **ENV-11-30-0059-24** el cual tiene por objeto la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"*, la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS ($205.000.000), IVA INCLUIDO.**

Conforme a la adición número uno (01) realizada, el valor total del contrato asciende a la suma de ***SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($695.000.000)*** **IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: Los recursos correspondientes al valor de la adición N°1 se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestales No. **20241502,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024.

CDP	RUBROS	VALOR
20241711	2320202008000000002409018871420008300001002063 7	$ 30.000.000
20241695	2320202008000000004501029871420010300001102008 4	$160.000.000
20241776	2120202008000000000000000871420011304001000000 3	$15..000.000

TERCERO: La ***FORMA DE PAGO*** quedará de la siguiente forma:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES

MENSUALES SEGÚN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato. Lo anterior, de conformidad con la Circular 00-00000 del 06 de enero de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2021; con la presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal: PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique. PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

CUARTO: El contratista deberá ajustar respectivas pólizas, pago de impuestos y estampillas a que diera lugar la presente adición dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de acta.

QUINTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario General
Municipio de Envigado

INVERSIONES MAX S.A.S
Carlos Alberto Pérez Osorio
Representante Legal
Contratista

Proyectó *Aprobado Electrónicamente A Través De La Plataforma Secop II*		**Revisó y Aprobó**	*Aprobado Electrónicamente A Través De La Plataforma Secop II*
Nombre	Johana Mejía Espinosa	**Nombre**	Juan David Tamayo Ramírez
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Apoyo Logístico